

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**35985** *Anuncio de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, referido a la notificación de resolución de recurso extraordinario de revisión, dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior.*

Mediante resolución de fecha 2 de junio de 2014 la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior ha desestimado el recurso extraordinario de revisión interpuesto por D. Rubén Hernández Mora, cuyo último domicilio conocido es calle Jurisdicción, 57, de la localidad de Santa Cruz (Murcia), contra la resolución dictada por dicha Subdirección General de Recursos, con fecha 21 de octubre del 2013, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el interesado contra otra del Delegado del Gobierno en Castilla y León, de fecha 8 de mayo de 2013, en el expediente sancionador nº SA-152/2013, por la que le fue impuesta una multa de 301 € y la incautación de la sustancia intervenida, por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que contra la resolución del recurso extraordinario de revisión puede interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga el interesado su domicilio o donde se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado.

Asimismo, deberá hacerse efectiva la multa en cualquier entidad bancaria, presentando el correspondiente documento de ingreso, que deberá solicitar en esta Subdelegación del Gobierno, y en el siguiente plazo: Notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente. Notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior.

Salamanca, 2 de octubre de 2014.- El Secretario General, Miguel López Quevedo.

ID: A140049912-1